



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MUGARDOS

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE MUGARDOS, EN EL MARCO DEL PEL-REACTIVA: FONDO DE FINANCIACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA, DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA

BDNS(Identif.):531441

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/531441>).

Primero.-Beneficiarios.

Estas ayudas van dirigidas a personas trabajadoras autónomas con o sin trabajadores/as a su cargo y microempresas, cualquiera que sea su forma jurídica y que cumplan los requisitos establecidos en la base 4.ª de las bases específicas reguladoras de las ayudas de concellos adheridos al fondo de financiamiento para la reactivación económica y social de la provincia.

Segundo.-Objeto.

La finalidad de estas ayudas es financiar los gastos corrientes de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas y las microempresas radicadas en el Ayuntamiento de Mugardos, directamente afectadas por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma y sus posteriores prórrogas.

Tercero.-Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por:

- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Mugardos, publicada en el BOP n.º 183, de 25.09.2013.
- Bases reguladoras publicadas en el BOP número 128, de 12/08/2020.

Cuarto.-Financiamiento.

Se imputarán al crédito del ejercicio 2020, en la aplicación presupuestaria 241.47000 del presupuesto vigente, prorrogado de 2017.

Quinto.-Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes por parte de las microempresas y personas trabajadoras autónomas del término municipal se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la convocatoria específica de ayudas del ayuntamiento y finalizará a las 14.00 horas del día 25 de noviembre de 2020.

Las solicitudes, que se presentarán por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mugardos, accesible a través del enlace <https://sede.concellodemugardos.gal/opencms/gl/procedimientosytramites/tramites/SolicitudAyudasPelReactiva> utilizando el formulario normalizado de solicitud disponible en la sede. Para la presentación de solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica.

La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido y la no utilización, en su caso, del formulario normalizado de uso obligatorio, serán causa de inadmisión de la solicitud.

MUGARDOS

3/11/2020

José Miguel Mahía Prados, concejal de Hacienda, Personal y Participación Ciudadana (delegación efectuada por la Resolución de la Alcaldía núm. 114/2020, de 06.02.2020)